



TITULO: Villa Gesell Inclusiva. Taller en Radio Municipal.

VISTO: Que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley 26.378 en su artículo 9 "Garantiza la accesibilidad a la información y las comunicaciones y ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión en su artículo 21.

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad cuenta con una emisora radial municipal;

Que la radio es un espacio de sensaciones y emociones con re significaciones múltiples;

Que en ella las palabras adquieren un valor trascendental, la música trasporta y el silencio le da el significado constante a la fantasía del hombre;

Que nos invita de manera continua a imaginar los hechos que van siendo relatados por el locutor, creados o simplemente inventados;

Que pone a prueba todas nuestras capacidades de creación y nuestras aptitudes para pensar las ideas que se transmiten. Por este motivo la persona se transforma en constructora de un mensaje y es capaz de recrear una situación y una imagen en el oyente;

Que este medio de comunicación no requiere de ningún nivel de alfabetización para su utilización;

Que este medio da oportunidad de expresión oral;

Que la persona diga algo y en el que su palabra se tenga en cuenta;

Que la persona opine, participe, coopere, debata sus ideas;

Que la música es otro de los elementos del lenguaje radiofónico;

Que como fuente creadora de imágenes auditivas, el simbolismo de la música encuentra en la radio su auténtica caja de resonancia;

Que como medio de expresión y de comunicación favorece el desarrollo emocional, permite la inclusión y la autorrealización de la persona y colabora con el desarrollo de las capacidades inteligibles;

Que en las personas con discapacidad se estimulan las habilidades comunicativas para que las puedan emplear en su ámbito social y puedan proyectarse como miembros activos de la sociedad. Conocer acerca de las noticias de la actualidad, discutir las en grupo, debatir e intercambiar opiniones, escuchar al compañero son actitudes que los jóvenes podrían aplicar en su vida diaria, familiar, con amigos, para poder asumir un rol protagónico dentro de cada situación comunicativa;

Que ayudaría a visibilizar a la discapacidad y transmitir una imagen de normalización a la sociedad;

Que también ayudaría a empoderar a las personas con discapacidad, reforzar su autoestima, su autonomía e identidad;

Que a alfabetizar mediáticamente sobre la temática discapacidad, ocio inclusivo y, en el caso de las personas con más edad, promover el envejecimiento activo;

Que la radio puede ser muy útil para construir una sociedad de la información integradora, infoinclusiva;



Que la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes cuenta con el personal idóneo para llevar adelante este proyecto.

Por ello:


El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para implementar el Taller de Radio inclusivo en la emisora Municipal. Se sugiere que el mismo esté a cargo de docentes de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes; y tendrá como objetivo la difusión de temas relacionados con las personas con discapacidad.

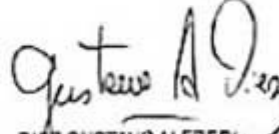
Segundo: De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell